

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885
Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1101-40-03-045-2016-00298-00 (cuaderno principal)

No se tiene en cuenta el aviso remitido a los ejecutados **YURY ESTELA CABRERA PERDOMO** y **EDWIN ALEXÁNDER CALDERÓN DUARTE** el 14 de junio de 2019, por no reunir la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 292 del C.G. del P., específicamente, el relativo a *“la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”*.

En vista de lo anterior, la parte ejecutante deberá enviar, nuevamente, la comunicación ya dicha; así mismo, habrá de asegurarse de mencionar todos los mandamientos de pagos librados hasta ahora y de adjuntar copia cotejada de éstos.

Notifíquese (2),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d26f744dd8bebb679392d5b30d520514132cb402ed43b96be8517c9e75bb2c96

Documento generado en 27/01/2021 03:28:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>